



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2014-00077 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial de la parte demandante, el Despacho le pone de presente al togado el Acuerdo PCSJA20-11614 del 6 de agosto de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se dispuso restringir el acceso a las Sedes Judiciales hasta el 21 de agosto de los corrientes, razón por la cual, por el momento no se posible acceder a programar fecha para el retiro de las piezas procesales requeridas.

Sin embargo, una vez se de apertura a las Sedes Judiciales de la capital y por supuesto se garanticen las medidas de bioseguridad necesarias, por secretaría proceda con la revisión del expediente, la verificación del pago de las expensas necesarias y, si aún no se ha realizado, con la reproducción de las piezas procesales requeridas, para que se e entreguen al peticionario.

Asimismo, para coordinar la cita presencial, el togado deberá comunicarse al whatsapp +5713429103, o al correo electrónico cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 071 de hoy 19 DE AGOSTO 2020. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c6eb29c2508926cdec04c615ea8cefec10d9d806455eb1d1b519e6598a2a46b**

Documento generado en 18/08/2020 11:56:51 a.m.